

## ¿COMO HAGO MI VISA DE ESTUDIOS?

### MUY FÁCIL:

#### **OPCIÓN 1- El estudiante solicita personalmente su residencia ante la Dirección Nacional de Migraciones**

1.- Tener en carpeta toda la documentación necesaria y que se requiere para el trámite:

- ✓ 1 foto 4x4
- ✓ Original y fotocopia del pasaporte o documento con el que haya ingresado al país (donde conste el sello de ingreso)
- ✓ Certificado de domicilio (lo gestiona en la Comisaría más cercana a su domicilio)
- ✓ Certificado de antecedentes penales del país de origen (APOSTILLADO)
- ✓ Certificado que acredite su inscripción en la Universidad (lo solicita en Departamento Alumnos de la Universidad)
- ✓ Constancia de inscripción AFIP y la constancia de inscripción en ReNURE (Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros) ambos de la UCASAL (también las podrá solicitar en Departamento Alumnos de la Universidad).

2.- El trámite se realiza de forma on-line. Ingrese en [www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar)

Una vez que ha ingresado en el sitio se recomienda ver de manera previa el breve video explicativo que encontrará en la página de inicio. También puede visualizarlo en YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=8Cn2VOXA-AE>

Luego haga click en el recuadro que indica “Radicación a distancia”. Deberá registrarse como usuario con su mail para poder interactuar con Migraciones. A su dirección de correo electrónico se enviarán detalles del trámite y la fecha de su cita personal. **El certificado de antecedentes penales de Argentina se solicita dentro de la misma plataforma.**

El trámite consta de dos pasos,

#### PASO I

- Gestionar usuario y clave.
- Realizar los pagos que correspondan de acuerdo al tipo de residencia que va a gestionar (temporaria o transitoria según el tiempo que permanecerá como estudiante en nuestro país). Con respecto al tipo de residencia, Usted podrá elegir la que corresponda a medida que vaya clickeando NO en la que no corresponde (el menú se despliega y se pueden visualizar las diferentes opciones a medida que uno rechace las que no corresponden) El pago puede realizarlo en efectivo imprimiendo las correspondientes órdenes de pago o puede realizarlo mediante tarjeta de crédito.
- Una vez realizado el pago recuerde clickear finalizar para poder avanzar al siguiente paso.

## PASO II

- Subir toda la documentación como se le indica
- Posteriormente le llegará a su e-mail el pedido de mayor documentación, si fuera necesario, o se le informará fecha y horario en el que deberá concurrir para una cita personal a la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Salta en calle Maipú N° 35 - Tel: 0387-4220438 - Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs. Debe hacerlo portando su DNI o Pasaporte.

### **RECORDAR:**

DEBE INICIAR EL TRÁMITE DE VISADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE SU INSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.

Residencia Temporal para estadías de 6 meses o más. Costo \$ 6.000 estudiantes extra Mercosur y \$ 3.000 estudiantes de países Mercosur.

Residencia Transitoria para estadías menores a los 6 meses. Costo \$ 2.700 estudiantes extra Mercosur y \$ 1.800 estudiantes de países Mercosur.

\*Estos costos pueden estar sujetos a cambios por lo que se recomienda consultar antes la tabla de tasas que encontrará en el sitio web de la Dirección Nacional de Migraciones por si hubiera cualquier modificación.

### **OPCIÓN 2 – El estudiante se presenta ante la Representación Consular de la República Argentina correspondiente a su domicilio. El trámite es personal.**

Deberá presentarse en la Representación Argentina que corresponde en su país, con la siguiente documentación (en original y copia):

- 1) Pasaporte válido con vigencia mínima de 6 meses a la fecha de ingreso al país, y al menos una hoja (dos carillas) en blanco disponible.
- 2) Dos (2) fotografías actuales 4x4cm, de frente, a color, fondo blanco.
- 3) Formulario de solicitud de visa completo (preferentemente en forma electrónica) y firmado por el solicitante.
- 4) Deberá presentar copia del programa de Estudios.
- 5) Precarga electrónica de datos efectuada por la casa de estudios ante la Dirección Nacional de Migraciones.

\*La casa de estudios deberá estar inscripta en el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (RENURE) y presentar su respectivo número de inscripción. **Esta "Precarga Electrónica" SÓLO podrá ser realizada una vez cumplimentado el proceso de postulación y requisitos, detallado en el FACT SHEET de UCASAL.**

- 6) Acreditación de medios económicos suficientes para solventar estadía y estudios (la autoridad consular podrá requerir resumen de cuenta bancaria, tarjetas de crédito u otro).
- 7) Para estadías que superen los seis (6) meses, y en caso de viajeros con 16 años cumplidos, certificado de antecedentes penales apostillado o legalizado, emitido por la autoridad competente de los países donde haya residido por más de 1 año durante los últimos 3 años.
- 8) Para estadías que superen los seis (6) meses, y en caso de viajeros con 16 años cumplidos, compromiso de decir la verdad o declaración jurada de carencia de antecedentes penales en otros países, suscrita ante el cónsul.

**Pago del arancel consular:** \$250 (Dólares estadounidenses o Euros, según la Representación Consular de tramitación, pagaderos en la moneda local donde se ubica la Representación) y Tasa Migratoria: U\$S300 para ciudadanos MERCOSUR y U\$S600 para ciudadanos EXTRA-MERCOSUR.

#### **Entrevista consular**

Si el estudiante es menor, autorización de ambos padres para aplicar a la visa y el nombre del tutor responsable en Argentina.

Costo:

Arancel consular: \$150 (Dólares estadounidenses o Euros, según la Representación Consular de tramitación, pagaderos en la moneda local donde se ubica la Representación)

#### **Observaciones:**

La enumeración precedente no es taxativa y la autoridad consular podrá requerir documentación supletoria o adicional, según lo estime pertinente.

EL SÓLO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE LA VISA, SIENDO ESTA UNA PRERROGATIVA EXCLUSIVA DEL ESTADO ARGENTINO.

Para iniciar el trámite de visa, deberá tomar contacto con la Representación Consular correspondiente a fin de concertar una cita y coordinar la presentación de la documentación. Más información en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/servicios/visas/visa-de-estudiante-365-0>

#### **Documentación**

Descargar y completar Formulario de solicitud de visa, Compromiso de decir la verdad (Anexo1) y Declaración Jurada (Anexo2); disponibles en el apartado DOCUMENTACIÓN del siguiente link <https://www.cancilleria.gob.ar/es/servicios/visas/visa-de-estudiante-365>